

GACETA E MADRID.

MARTES 9 DE JULIO DE 1822.

MOTICIAS EXTRANGERAS

Petersburgo 29 de Mayo.

El Emperador ha dirigido al ministro de Hacienda el siguiente

ukase relativo al comercio.

» Cuando expedimos los nuevos aranceles mandamos que se pusiesen en observancia en los puertos de mar desde el 31 de Marzo, y en las aduanas de las fronteras así que hubiesen llegado a elias. No obstante, à fin de precaver las pérdidas que podrian resultar à los comerciantes que han enviado mercaderías à Rusia antes de haber tenido noticia de la publicacion de estos aranceles, hemos creido necesario tomar las siguientes disposiciones.

» Si en algun buque surto en cualquier puerto de mar Art. 1. se hallan mercaderias cuya introduccion esté actuaimente prohibida, y el capitan declara que se verificó su envío antes de haber tenido noticia de los nuevos aranceles, los administradores de las aduanas de los puertos de mar permitirán descargar dichas mercaderías, y por el primer correo enviaran al departamento del comercio (en donde se ha-lla una comision establecida expresamente para la comprobacion de los documentos) el pasaporte del buque, el diario y demas papeles concernientes al cargamento, que indiquen exactamente el tiempo de la salida

Art. 2.* » Las mercaderías prohibidas que llegaren á las aduanas de las fronteras, y de las cuales se sepa que han sido enviadas con anterioridad à la noticia de la publicacion de estos aranceles, serán selladas y envadas á voluntad dal propietario ó de su apoderado á un almaçon de deposito de primera clase, ó bien aguardarán en la aduana

de la frontera ordenes de la superioridad.

" Es ob igacion de las aduanes de las fronteras enviar por Art 3.0 el primer correo al dipartaminto del comercio los resguardos, pasaportes de los propietarios y demas documentos útiles para probar de qué sitio y en que mes y dia salieron las mercaderías, y á que dueños pertenecen, à fin de qui los examine la comision. Para que no se retarde en esta el envío de las mercaderías, será de su obligacion envist los documentos al departamento de los negocios extrangeros, á fin de que este los remita á las aduanas de la frontera.

Art. 4.º » Al recibo de estos documentos la comision establecida con este objeto en Petersburgo deberá examinarlos à continuacion, y decidir sobre las mercaderías prohibidas con arreglo á los antiguos ó

musyos aranceles.

Art. 5.0 » A fin de que la comision pueda juzgar con mas seguridad acerca de la introduccion de las mercaderías prohibida, mandara á todos los cónsules rusos de las ciudades de comercio y pu rtos de Eusopa que pongan en su conocimiento la fecha de la liegada y publicacion de los nuevos aranceles en el lugar de su residencia, y los cargamentos enviados á los puertos rusos.

Ārt. 6.0 " Los derechos que las aduanas ex jan de las fronteras despues de recibir los nuevos aranceles sobre las mircaderías, cuya intoduccion se permita en los puertos de mar desde el 31 de Marzo, se arreglarán á estos aranceles, aun cuando hayan sido enviadas del ex-trangero antes de su publicacion. Alejandro. Petersburgo 12 de Matzo

de 1822."

INGLATERRA.

Londres 22 de Junio.

Los infortunios á que ha estado expuesta la desgraciada Irlanda en algunos de sus puntos no pueden menos de exectar la compasion de los corazones sensibles. Hay sitios en que es mas que el doble el número de indigentes al de la mitad de habitantes, como se ve en las cuatro siguientes parroquias:

•	Poblacion.	Pobres.
Parroquia de Northian	. 1358	636.
Idem de Sachurst		1062.
Idem de Buswersh		1036.
Idem de Mayfield		1395.
	8014	4175.

El Gobierno procura por todos los medios posibles acudir al remedio de tamaños males, enviando socorros inmediatamente a los mas necesitados, sin descuidar à los que estan prox mos à ser del núm ro de indigentes que necesiten apelar à la caridad pública para conservat su existencia.

Consinuan los documentos del artículo del numero anterior.

El Gobierno americano recordará ain auda que la contincta irregu-

lar de estos aventureros, cuya mayor parte se componia de ciudedence americanos, dió ocasion a que se hiciosen por parte de la Rusie las representaciones mas energicas al Gobierno federativo desde el momento en que se organ zeron las resaciones diplomaticas entre los dos Estabdos. Estas representaciones, reit radas en diversas épocas, no han producido resultado alguno, y los males á que debian haber proveido de remedio siguen aumentandose.

El Gobierno imperial, respetando las intenciones del Gobierno americano, se ha abstenido siempre de atribuir el mal éxito de sus represent taciones á otro motivo que aquellos que se derivan, digémosio así, de las mismis instituciones que rigen los negocios de la federacion americana. Pero el alto concepto que el Emperador ha formado siempre de la rectitud del Gobierno americano no puede eximirle de la vigilancia que le impone su amor á la justicia respecto de sus propios súbditos. De consiguiente no habiendo producido los medios pecíficos ningun alivio en las justas quejas de la compañía Ruso-Americana contra la navegacion extrangera en las aguas que circundan sus establecimientos en la costa noruesto de Amélica, se ha visto el Gobierno imperial en la precision de acudir à los medios de coercion, y de tomer medidas de vigor proporcionadas á lo inveterado del mal que se trataba de extirpar. Sin embargo, es facil advertir, si se examina atentamente el último reglamento de la compañía ruso-americana, que ningun intento hostil ha mediado en su formacion. Se han tomado en el las mas minuciosas precauciones para impadir el abuso de la autoridad p r parte de los comandantes de los cructros rusos, distinados a la egecucion del expresado reglamento. Al mismo tiempo se ha atendido-tambien á darle toda la previa publicidad necesaria para que sieva de gobierno à aquellos contra quienes pudieran dirigirse estas det eminacionis.

Por tanto su accion alcanzará solamente à aquel os buquis inxtrangeros, que á pesar de la notificación se exponçan á ser aprisados, traspasando la línea marcada en el reg'amento. El G'b erno se Esonjia de que estos casos serán muy poco frecuentes; y de que si todo si-

gue como hasta el presente, no ceurrirá ninguno.

Por último debo pedir á V. E. considere que las poses on s rusas del Océano Pacífico se extienden por la costa norueste de América disde el estrecho de Behring hasta los 51 grados de latitud norte, y por el lado opuesto del Asia è islas advacentes desde el mismo estrecho hasta los 45 grados. La parte de mar que ciñen estas posesiones tiene en sí todas las circunstancias que comunmente concurren en los mares cerrados; y de consiguiente el Gebierno ruso pudo creerse autorizado á egercer sobre este mar los derechos de la soberanía, y con especial dad el de prohibir enteramente la entrada en él à los extrangeros. Con todo prefirió asegurar sus derechos mas esenciales, sin prevalerse de las viatajas que le ofrecia la localidad.

El Emperador mi augusto Soberano da un gran valor á la conservac on de las relaciones de amistad y buena armonía que han xi t do hasta ahora entre los dos Gobiernos. Las intenciones de S. M. sobre este punto se han hecho patentes en todos tiempos, y en las ocas on s que se han presentado en las relaciones políticas de los Estados-Unidos con las potencias europeas; y ciertamente no será la Rusia la que en medio de una paz general piense en dar un golpe funesto à los intereaes marítimos de los Estados-Unidos, cuando ha sabido respetar os en las criticas circunstancias en que se ha visto la Europa en los últimos tiempos, y cuyo influjo no han podido evitar los Estados-Unidos.

Tengo el honor &c = Washington 28 de F. brero de 1822 = Pedro

de Poletica.

Oficio del secretario del Despacho de Estado al caballero de Poletica-Washington 30 de Marzo. Excmo. Sr.: He recibido el oficio que V. E. me ha hecho el honor de dirigirme el 18 del corriente, y que someti à la consideracion del presidente de los Estados-Un dos.

De los fundamentos en que por el se apoyan los artículos del reglamento de la compañía tuso-americana, en que por primira viz se extienden las pretensiones de la Rusia respecto de la cesta noru ste de América hasta los 51 grados de latitud norte, el único efect vo qua aparece es la existencia de la pequeña colonia de Nuevo-Arcangel, situada no en el continente de America, sino en una isla de corra extension, á los 57 grados de latitud. El principio que alega V. F. pieta sostener esta pretension es que los 51 grados de las sud son equid statetes entre la colonia de Nuevo-Arcangel y el estiblecimiento de Estados-Unidos en la desembocadura del Columbia. Pero de la moma ascreson resulta que en el año de 1799 se njaron los em tis prisones por el Emperador Pablo á la compaña rusonam ricena en los 35 grados de latitudo y que en el hicho de abrazino ab es la lot tud de ge grados se intro suce una nueva pret meron, a no que la dados se de fundam neo, ninguno de los establecimientos piantendos despuis del año 17,9-

Esta pretension debe consideratse no solo con respecto al derecho territorial, sino tambien respecto de la prohibicion impuesta a los buques de las demas naciones, inclusos los americanos, de acercarse à menos distancia de 100 millas italianas de la costa. Desde la existencia de los Estados-Unidos como nacion independiente han navegado con absoluta libertad sus buques por aquellos mares, y el derecho de navegar

en ellos forma parte de su independencia.

Respecto de la indicacion de que el Gobierno ruso podria haberse arrogado legalmente el derecho de soberanía sobre el Océano Pacísco, como mar cerrado, por el detecho que alega a ciertos territorios en las costas de d'cho mar de América y de Asia, bastará decir que la distancia de costa á costa en la latitud de 61 grados norte no es menor

que de 99 grados de longitud ó 49 millas.

Tampoco pueden conceder los Estados-Unidos la supuesta justicia en que se pretende fundar la prohibicion arriba indicada. El derecho de los ciudadanos de los Estados-Unidos para comerciar con los naturales de la costa norueste de América, aun en el ramo de armas y mumiciones de guerra, es tan claro è incontestable, como el de navegar en aquellos mares, Jamas se ha usado de este derecho por espíritu de enemistad contra la Rusia; y aunque en algunas ocasiones se han dado que jas vagas respecto de este comercio por uno de los antecesores de V. R., no se alegaron en elas cargos positivos, con referencia á ningun tratado que pusiese á los Estados Unidos, segun las leyes ordinarias y los usos de las naciones, en la obligacion de impedir aquei comercio. Si se hubiese hecho algun cargo de esta naturaleza, se hubiera prestado este Gobierno con la mas escrupulosa atencion y la mas sincera y firme disposicion a llevar a efecto todo contrato cuya justa egecucion se hubiese reclamado por los agentes del Gohierno ruso. Tengo orden pues del presidente de los Estados Unidos para asegurar á V. E. que estas mismas disposiciones se conservarán inalterables, así como los mas vivos deseos de que se mantengan ilesas las relaciones mas amistosas entre las dos naciones. Y confiado el presidente de los Estados-Unidos en el ter monio que ofrece la nota de V. E. de que iguales disposiciones animan á S. M. I. respecto de los Estados-Unidos se persuade de que los ciudadenos de esta Union no serin molestados en la continuacion legal de su comercio, y que no se realizará una prohibicion tan

manifestamente incompatiblé con sus derechos.

Me felicito de poder renovar à V. E. &c. = Juan Quinci Adams. Oficio del caballero de Poletica al secretario del Despacho de Esta-

do de los Estados-Unidos.

Washington 2 de Abril de 1822. Exemo. Sr.: Recibi ayer el oficio que V. E. me hizo el honor de remitirme con fecha del 30 de Mar-20 último; y no ha lándome autorizado para continuar la discusion á que se refiere, me veo en la necesidad de admitir el contenido de ella ad referendum, reservándome el comunicarlo á mi Gobierno con toda la b. vedad posible.

Entre tanto me tomaré la libertad de hacer presentes à V. E. algunas observaciones, relativas á varios pasages de su oficio, que exigen

una particular aclaracion.

En la primera nota que tuve la honra de dirigir à V. E. con secha de 28 de Febrero último, creí que habia logrado demostrar claramente que los derechos de la Rusia á la posesion de cierta parte de la costa norueste de América, legitimados por el primer descubrimiento la primera ocupacion y una posesion no contestada por mas de 50 años; que estos derechos, digo, remontaban á época mucho mas antigua que el remado del Emperador Pablo 1.

Cuando este Sob-rano concedió su primer carta de incorporacion á la compañía ruso-americana en 1799, no se trató de conceder ó no à la expresada compañía los derechos de soberanía en toda su plenitud sobre una parte determinada de la costa norueste de América. La cuestion era pura y simplemente si se habia de conceder ó no á la expresada compagia cierta parte de la soberania, ó por mejor decir, ciertos privilegios mercantiles exclusivos; y con relacion à este objeto fijaron los límites de las operaciones de la compañía ruso-americana los de-

cretos de 1799, á que V. E. se refiere.

Por las concesiones hechas á esta compañía en el reinado del Emperador Pablo no pudieron perder ninguna parte de su extension locai los derechos de soberanía pertenecientes à la Rusia; y que estos derechos los extendia el Gobierno imperial mas al sur de los 55 grados, se ve claramente por los términos del art. 3.º del acta de incorporacion, el cual autoriza á la compañía para formar establecimientos al sur de

los 55 grados de latitud norte.

Pero lo que desvanecerá hasta la sombra de duda sobre este punto es el hecho auténtico de que en 1789 el correo marítimo español llamado San Carlos, mandado por el capitan Ilaro, halló en las latitudes 48 y 49 varios establecimientos rusos, hasta el número de ocho,

que formaban en todo ao familias y 462 individuos, descendientes de los compañeros del capitan Tchiricoff, que hasta entonces se creyó

que hab an perecido.

Existiendo pues tales títulos para justificar los derechos que recla-ma la Rusia, V. E. mismo confesara que es una cosa absolutamente material que la colonia rusa de Nuevo-Arcangel sea chica ó grande. Si el derecho à las posesiones territoriales se midiese por la dimension de los puntos ocupados, ¿que seria de los derechos de los Estados-Unidos sobre una parte muy considerable de la misma costa norueste? Pues ciertamente la única colonia americana que hasta ahora se conoce es muy inferior à la de Nuevo-Arcangel.

Tampoco la grande extension del Océano Pacifico bajo los 51 grades de latitud puede servir de argumento contra el derecho que tenga la Rusia para considerar esta parte del Oceano como cerrada. Pero so habiendo tenido por conveniente el Gobierno imperial hacer uso de este derecho, toda discusion ulterior sobre el particular seria ociosa,

En cuanto al derecho reclamado por los ciudadanos de los Estados-Unidos de comerciar con los naturales del país situado sobre la costa norueste de América, mientras este tráfico sea suera de los límites de la jurisdiccion que pertentee à la Rusia, el Gobierno imperial no pensazá ciertamente en limitarle, y mucho menos en atacarle. Pero no puedo disimular à V. E. que mas alla de los 51 grados de latitud hallaria el mismo comercio obstáculos é inconvenientes, que no podrán atribuir los comerciantes americanos sino á su propia imprudencia, despues de haberse hecho públicas las providencias que ha adoptado el Gobierno del Emperador para conservar los derechos de la compañía ruso-americana en toda su integridad.

No concluire este oficio, Exemo. Sr., sin repetir à V. E. lo que ya he tenido el honor de matifistarle en otras ocasiones, à saber, que siempre que el Gobierno de los Estados-Unidos crea necesario hacer algunas observaciones á S. M. I., puede estar seguro el presidente de los Estados. Unidos de que estas observaciones serán oidas por el Emperador mi augusto Soberano con las mas amistosas, y de consiguiente

con las mas concil adoras disposiciones.

Sirvase V. E admitir &c. .= Pedro de Poletica. PORTUGAL.

Lisboa 22 de Junio.

Secion de Cortes del 11.

En esta sesion se leyeron las noticias recibidas del Brasil, y se discutió el proyecto de ley sobre la abolicion de pastos comunes.

Idem del 12.

La comision de Constitucion presentó el proyecto de decreto provisional sobre la eleccion de diputados à Cortes en el presente año, que se te habia encargado diese con arregio á las bases aprobadas de la Constitucion relativas á elecciones.

En seguida se discutió y aprobó el dictamen hasta el artículo en que se proponia que mientras se verificaban las elecciones de Ultramar, y llegaban al Congreso sus diputados, continuasen egerciendo sus funciones los que se hallaban en las Costes de aquellas provincias; sobre do que ocurrió una acalorada discusion, que quedó pendiente para otra sesson, y se levantó la de este dia.

Idem del 15.
Se continuó la discusion pendiente del artículo relativo á que los actuales diputados de Ultramar siguiesen egerciendo sus funciones en las próximas Cortes hasta la llegada de los nuevamente nombrados; y despues de una discusion, que ocupó toda la sesion, se aprobó el artículo, resolviendo ademas que la reunion de las juntas electorales se veriscesse el tercer domingo del mes de Agosto proximo.

Idem del 17.

Se discutieron y aprobaton varias adiciones á algunos artículos del proyecto de Constitucion.

Se leyó un proyecto de decreto en 15 artículos sobre el egército del Brasil, y despues de acordar que se imprimiese inmediatamente, se lovantó la sesion.

Idem del 18.

Se leyó un oficio del Gobierno, en que daba las razones que habia tenido para solicitar que las Cortes le autorizasen a fin de proceder sin formacion de causa à la prision y traslacion de los ciudadanos de quienes tuviese sosprehas, pidiendo que se ampliase esta autorizacion hasta la conclusion de la causa que se estaba formando; y se mandó pasar con urgencia este oficio á las comisiones de Constitucion, de Medidas legislativas y de Código criminal.

Se discutió y aprobó el proyecto de decreto provisional sobre la

eleccion de diputados del Brasil en el presente año.

Se leyó el proyecto de decreto sobre la introduccion de aguardientes en la isla de la Madera, reducido á que se prohibiese absolutamente la entrada de vinos y aguardientes en dicha isla: despues de alguna dis-cusion se suspendió esta, levantándose la sesion pública para quedar en secreta.

Idem del 19.

En esta sesion se leyeron varios proyectos de decretos y algunos dictámenes de las comisiones, y se empezó la discusion del que trataba de la abolicion de fueros privilegiados, la cual quedó pendiente.

Idem 20.

En esta sesion se continuó la discusion pendiente de la anterior sobre sucros privilegiados, en lo que se ocupo toda.

Idem del 21.

Se leyó y discutió el proyecto de decreto para evitar las competencias de suero; y despues de discutido se aprobó con algunas variaciones.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Trebugena 30 de Junio.

El dia 19 del mes pasado el maestro de primeras letras de esta villa D. Diego Josef Caro presentó sus discípulos á los acostumbrados examenes públicos. Por la mañana fueron examinados sobre doctrina cristiana, ortología, caligrafia é historia sagrada, abriéndose el acto por un elocuente discurso, que pronunció de memoria el joven Josef Caro Castaños sobre la necesidad de instruirse en la religion divina que prosesa la Nacion, y cerrándose con otro que pronunció el alumno Antonio Vega en desensa del evangelio, y en demostracion de que nunca hibra buenos ciudadanos sin la práctica de esta excelente moral propia de su divino autor. Por la tarde fueron examinados los discipulos sobre la ortografia, gramática, prosodia de la lengua castellana especulativa y practicamente en toda la extension del arte; y diez de ellos explicaron la Constitución y otras nociones políticas. Se dió prencipio al acto por un discurso sobre las ciencias en general, y se certó con una oda á la libertad, habiéndose repartido 22 premios a otros tantos alumnos.

Granada 1.º de Julio.

No dejamos de estar con alguna zozobra por las noticias poco fivorables, que cierta clase de gentes se esfuerza en propagar; verdad es que son relativas á partidas de facciosos, que suponen hay en difirint a puntos; pero aun siendo cierta su existencia, es tan paqueño el número de sus individuos, que no debe dar el menor cuidado. El periodico Plutou refiere haberse desertado mas de 150 soldados de las compafías de la Costa que marchaban á agregarse a varios regimientos; pero que han ido á reunirse á un faccioso llamado Leiva, cabo de rentas; pero ya se sabe de seguro que esta noticia es enteramente faisa.

Madrid Lunes 8 de Julio.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud."

El haberse proferido el dia 30 de Junio cerca de palacio varias palabras, que se consideraron como un insulto por a gunos pocos militares, acarreó una disputa de estos con varios paisanos; de esta resultó berido un teniente llamado Casasola, quien parece quiso apaciguar la

Este hecho, de poca ó ninguna consideracion, y que solo era sensible por la desgracia del oficial, ni debia acarrear ni produjo otro atgun resultado; pero la relacion de las circunstancias en la variedad y en el modo de contarlas no podian menos de propagar voces que hicieran impresion en los ánimos. Sin embargo, este acontecimiento fue como

aislado, sin que de él resultara el menor desorden.

En la tarde del mismo dia 30 ocurrió una escena escandalosa, la cual dió origen à los acontecimientos posteriores. Varios individuos de la guardia Real, olvidándose de sus deberes; cometieron el etroz atentado de asesinar à su teniente D. Mamerto Landaburu dentro del mismo paiacio del Rey. Un crimen de esta naturaliza no podia menos de indignar á todos, tanto mas cuanto se preveian las funestas consecuenc'as que necesariamente habia de producir. La principal de elias fue que desd- aquel momento, y sin ser ya posible evitario, se deciaró la desobediencia y la indisciplina en la guardia Real que se haltaba en palacio Tal vez los pocos que egecutaron semejante atentado, y por el se vieron compromitidos, indujeron á los demas al mismo compromiso, ó acaso lo que se llama espíritu de cuerpo fue lo ún co que movio á los demas guardias à seguir el mal egemplo de los primeros, y aun la necesidad misma acaso obligó à muchos à tomar parte en aquella insubordinación escandalosa, pues posteriormente se ha visto que muchos de los buenos, animados del espíritu de un verdidero honor, abandonaron á los maios en el momento que pudicron hai ar ocasion, y era biin sabido que la fuerza solamente contenia á muchisimos otros; de cuyo buen modo de pensar habia la mayor certiza.

En estas circunstancias, declarada en insubordinacion la guardía Real de pa'acio, y sabido por todos los habitantis de esta capital el doble atentado del asesinato y de la indiscipi na, ya una justa indignación animó á todos los verdaderos amantes del régimen constitucional, temiendo cada uno, á su modo de entendori, que este escandadoso hecho tuviera otras conexiones que hicieran peligrar la libitad de la patria. El Gibierno empizo á tomar aquellas providencias que creyó oportunis en tin críticas circunstancias; las autoridades contribuyeron eficacisimamente con el mayor zelo á cuanto se creia conveniente para evitar mayores males: la milicia nacional, llena del sagrado fuego de un heróico patriotismo, se puso sobre las armas: lo mismo habia hecho la tropa activa, llevada del mejor espíritu contra los insubirdinados, se cubrieron de tropas todas las bocas-calles de palacio, colocando las correspondientes avanzadas, para impedir todo género de sorpresa.

El da 1.º en la midrugada se supo que los batallones de la misma guardia Real, que estaban en sus cuarteles, habian tomado la resolución de abandonarlos, y dirigirse hacia el Pardo. Desde aquel momento se consideró ya como mas grave tan infausto aconticimiento; se complicaban los males: se agravaban las circunstancias; se aumentaban los obstáculos, y se hacia mas extenso el circuio de los cuidados del Gobierno y de las providencias que debia tomar. Veíase ya tambien en mayor accion el espíritu de cuerpo, y la determinación egecutada de la total insubordinación de la guardia Real y de una resueita resisten-

cia al Gobierno.

A medida que se presentaban mas graves los males, tuvieron que ser mayores y mas eficaces las providencias que se tomaron para atajarlos ó disminuirlos; y tanto la Diputación permanente de cortes como el Gobierno y las autoridades no cesaban un momento de desvelar-se por lograr el objeto de reducir á la guardia Real sin tener que acudir á los medios de un severo rigor, y restablecer el orden sin auevos

escándalos y sin otras desgracias.

A este objeto se han dirigido todas las providencias gubernativas ulteriores. Hicieronse varias propuestas á la guardia Real, y entre elias la de conservarla en el estado que tenia, con la única conficion de ir á guarnecer otros puntos de la Península: en vano fueion todos los medios de conciliación para reducirlos a la obediencia y que reconocieran su delito. La obstinación habia llegado à su colmo, y un faiso honor y el espiritu de cu rpo ú otros motivos no les dejaban conocer ni el riesgo á que se exponian, ni las desgracias que podian agoviar á la Nación.

Entre tanto seguia tomando deliberaciones la Diputacion permanente

de Cortes: el Gobierno desvalandose en sus tareas: el Rey consustaba al consejo da Estado: el ayuntamicato continuaba cuidando con la mayor energía de la conservacion del orden y de cuanto le incumbit. Nada han tenido que hacer la Diputación permanente ni el Gobierno para inspirar confianza: nuda para teanimar el espíritu pabisco, que se ha man festado por sí mismo del modo m s energico y asombioso; tampoco ha sido necesario esfuerzo alguno por parte del ayuntamiento para inspirar à la milicia nacional el patriotismo, el valor y la constancia que tan acredit des tienen, y de que acaban de dar pruebas tan relevantes y tan admirables : nada en fin ha ten. 10 que hater ningung de las autoridades para inspirar amor at régimen constitucional, decision en defensa de la buena causa, y denuedo para ge-cutirio, a todos los cuerpos de la guarnicion de Mad-id, a la otaciainiad que se haliaba em destino, y que se ha formado en cuerpo para h cer el servicio activo, á los miemos individuos de la guardia R'at, que desaprobando la conducta de sus compañeros, los abandonaron por defenser la libertad de la patria, y a todos aquellos ciudadanos, que sin pertenecer à la milicia se hallaban con armas, y llenos del m yor entusiasmo han acudido espontineamente á ponerse un las il as p ir participar de la gioria de defensores de las e yes contra los infractores insubordinados, que con su criminal conducta deban motivo a ton asomb osa manifistacion del buen espéritu público que reinaba en la capital. A pesar de la estruescencia de los animos, estando limitado el mai al interior y plazuela de palacio, han sido admirables el repeso, la caima, el orden y la tranquilidad que en la capital se disfrutabi, sia pensar nadie en a terarios, y sin que por estos acontecimientos sufrieran mas que los talleres de aquellos artisanos menos acomodados, que todo to o'v daron, bienis, casa, esposa, hijis por acudir á la defensa de la patria, y à quienes se ha produrado s ministrar medios que en algun mo to recompensaran el mérito de sus fat gas, ya que no sea posib e hailarlos capaces de recompensar su patriotism : y valor.

Entre las primeras disposiciones tomadas por el Gobierno deben contarse, ademas de las locales, las de comunicar a las provincias el catado de los acontecimientos, y dar érdenes à los puebles inmediatos para que estuviesen prontos a contribuir al logro del objeto que se de siaba j y en breve se vió con entusiasmo y pitretiumo acudir las milicias de los voluntarios de algunes pueb es inmediatos de Madrid, ir filmados del mayor ardor para colocarse un las filas de los que tan decididos se habian declarado contra los insubordinados. Castilla eyo tambien la voz de la capital, y las tropas de aquella provincia ambelaban por liegar á Madrid para acometer à los sediciosos, que tan temerariamente expo-

nian la patria à nuevos maios.

En todos 2006 primiros días de Julio el palacio podía considerarse como una fortaleza; p ro los insubordinados no imped an enteramente la entrada, aunque tomaban var as pricauciones. Los ministros continuaban en sus secretarias, los oñe ilos hau an lo mismo, sin embargo do que algunos se retrajeron por haber s' to moto tallo per los sed clusos u ano glo-americano en la plazuela de palacio. El general Morillo no cesaba de tomor disposiciones, y procurar conciliar las disavenencias i y en esta ocasion ha hocho ver que si en las batallas contra los enem gos de la ind pendencia de la Nacion se alquiere gloria, un se granțes monor en las tarcas, alanes y riescos qui se sufren por celtar graves males à la patra. Tal vez su celo le ha tievado aun mas lejos de lo que exigian las circunstancias y la existencia de su persona en los actuales momentos; pero valiente, intrépedo, y descoso de hacer nuevos y considerables servicios por el bien público, en nata ha reparado, crrostrando los mas graves peligros por en tar maneras males, y el microque con este motivo ha contraido, solamente pedra ser aprici do comparindo su patriotica conducta con lo critico de las circunstancias y de los riesgos que despreciaba. Digno emuto de los disveros de esta general por el liien de la patria io fue el 2 fe politico Sr. S. Martina quien en esta ocasion ha dado nuevas pruebas y blen claras de que merece posser la confianza que de el se na necho. Algunos cirra generales y oficiales, inflamados del mismo espertu que animaha à les burnes, mostraron tambien en esta ocasion cuan dignes han s'do de la open ou que de ellos se ha formados y en general to los los militares l'an maniefestado del modo mas energico los sent mientos mas patriór cos visublimes, la adhesion mas decidida por la buena causa, y el entus asmo y valor que les es caracteristico.

Llegó el domingo 7, día por una parte fatil, mas por otra d'a de gloria para la libertad española, como ya dejamos insinuado en la gaeceta de ayer, en la que se presentó una idea gineral de esta memora-

ble jornada.

Bien quisièrames dar una relacion exacta de los grandes sucesos de este dia, y no defraudar à ningun cuerpo ni à ningun individuo la gloria que haya podido adquirir: pero careciendo de los partes or ginales, no podemos por ahora satisfacer los justos descos dei público ni los nuestros propios. Sin embargo referiremos la parte mas intervante de los hechos, procurando apriximarnos en cuanto sea pisible a una eactupulosa exactitud.

Los bataliones de la guard a Real que habían levantado el estandarte de la insurreccion, y se habían situado en el Pardo, como hieron el pensamiento atrevido de sorprender la capital y desarmas la milicus.

En efreto antes del amanecer se entroduirron en la petita en cen cen la puerta del Conde Duque, y embistieron por tres de centes portes. El batallon destinado para atacar el preque fue batido mos presentes e me p'etamente, y en la dispersion fur presente de ficial D. Los Mentes de quiso en balde sobornar al paisano que la detuvo, of se e conde a unas conzas de oro y un relox, que se nego a admitir el generoso patitota, y condujo su prisionero al parque de artilleria.

1068

El ataque de la plaza fue mucho mas terrible, bien sea porque lo hicicron con mas obstinacion y empeño, o porque tuvo mejor direccion. El principal conato de los enemigos, y acaso la parte mas es.necial de su plan, era ganar la plaza, y especialmente la casa de la Panadería, desde donde podian dominar la plaza: los ataques sueron muchos y obstinados; pero el vivo suego que les hizo la compañía de granaderos que mandaba D. Juan Muguiro, del comercio de esta corte, el denuedo y la intrepidez imponderable de los cazadores, y el acierto con que su compañía la acierto con que su compañía la acierto con que fue servida la artilleria, y el villor singular de su comandante, frustra-ron los intentos del enemigo, que hubo de retirarse derrotado y con gran pérdida.

Antes de que empezase el combate de la plaza se habia apoderado ya una de las divisiones enemigas del punto de Puerta del Sol; pero sin poder penetrar en el Principa', que desendió aquella guardia cerrando la puerta; y por no tener llave ni cerrojo, atrancandola con una enorme piedra, que desquiciaron de la escalera los robustos granaderos del Infante.

Poco tardó el enemigo en evacuar este punto, porque se vió atacado por la espaida, y hubo de retirarse aceleradamente. Una de sus columnas empezó à subir formada por la calle de la Montera gritando ferozmente viva el Rey, y llenando de consternacion a sus habitantes, que la creyeron vencedora; pero retrocedió luego, y se retiró por la calle del Arenal.

Las circunstancias y pormenores de todos estos sucesos solo pueden saberlas con exactitud los bizarros militares que salvaron nuestra libertad en este glorioso dia, digno de eterna memoria, y asi no pode-mos calificar exactamente el merito de ninguno de ellos. Y solo podemos decir que todo el público notó la actividad, valor y ardimiento de los generales D. Pablo Morillo y D. Francisco Ballesteros y del brigadier D. Juan Palarea.

Puestos en suga los asaltadores de la plaza, se dirigieron á Palacio á

buscar un asilo.

El público estaba en espectativa hacia muchas horas esperando el resultado de la victoria de la mañana; cuando á eso de las tres de la tarda se esparció la fausta noticia de que los batallones del Pardo se avenian á entregar las armas; pero lejos de realizarse tan favorable suceso, esta tropa obstinada se salió de la poblacion atravesando el rio. Inmediatamente sueron en su seguimiento dos piezas de artillería, un batallon de la milicia nacional, dos escuadrones de caballería y el batallon de oficiales á las órdenes del valiente coronel D. Evaristo San Miguel; y habiendo alcanzado á los fugitivos junto á las ventas de Alcorcon, los derrotaron y dispersaron completamente Es grande el número de prisioneros que han traido, y se han colocado en el cuartel de los ex-guardias de Corps- El número de muertos que quedaban tendidos en el campo y el de los heridos que imploraban la clemencia de los vencedores ofrecian, segun relacion de los mismos soldados, un espectáculo capaz de lastimar á los corazones mas duros, pues al fin eran españoles los vencidos. La generosidad de sus vencedores correspondió á la grandeza de la causa que defendian; dejando en este dia al mundo un egemplo mas de magnanimidad que im tar.

Hemos dicho que por ahora no podemos dar una relacion mas circunstanciada de tan memorables sucesos; pero esperamos que pues el ilustre ayuntamiento ha prometido dar á todos los pueblos de esta provincia una noticia exacta de estos gloriosos hechos, nos proporcionará medios para que podamos extenderla á toda la Península, y aun á to-da la Europa, para gloria eterna del nombre español, del generoso vecindario de esta capital, de su heróica milicia, y de su valerosisima y

patriótica guarnicion.

Ayer 7 publicó lo siguiente el Ayuntamiento constitucional de Madrid.

" Madrilefios: La sangre espafiola ha corrido por las calles de Madrid derramada por traidores á la patria, y perjuros á los sagrados jura-mentos que habian prestado de defender su libertad. Los batallones in-surreccionados de la guardia Real, que se hallaban en el Pardo, han invadido furtivamente en esta noche la capital de la Monarquia, y acometido al pueblo indefenso, á la bizarra milicia nacional, y á las no menos bizarras tropas de la guarnicion. Cara han pagado su temeridad los perjuros; y destruidos en todas direcciones, y errantes y dispersos, han tenido que acogerse, los que han logrado escapar con vida, al pa-lacio del Monarca. Muchos han quedado ocultos en las casas: quizá estos miserables han hallado un asilo compasivo en la generosidad de los mismos á quienes venian á asesinar. Sin embargo, conviniendo á la tranquilidad y seguridad pública tomar todas las medidas que exigen las circunstancias, manda vuestro ayuntamiento constitucional que sin excusa ni demora alguna todo ciudadano que tenga recogido ú oculto algun guardia en su casa, lo ponga inmediatamente á disposicion de la autoridad municipal, bajo la pena que imponen las leyes á los reos de alta traicion. Ciudadanos: tanto los desgraciados heridos, como los prisioneros que han caido en poder de los valientes defensores de nuestras libertades, han sido tratados con la compasion y generosidad que inspiran á los verdaderos liberales los miseros extraviados por la negra intriga y por la vil seduccion: al fin, aunque facciosos, son españoles: son hermanos nuestros, y son liberales los vencedores. La causa de la patria ha triunsado. Viva la Nacion, viva la Constitucion, y viva la libertad. Madrid 7 de Julio de 1822. ... De acuerdo del Exemo, ayuntamiento constitucional, Francisco Fernandez de Ibarra, secretario."

-Hoy á las diez de la mañana se ha celebrado en la plaza de la Cons-

titucion una misa solemne, en que ha oficiado el Ilmo. Sr. obispo anxiliar, con Te Deum, en accion de gracias por la victoria conseguida por las a mas de los españoles constitucionales contra los ciogos y mal aconsejados agentes del despotismo. El aspecto de aquel recinto habia variado enteramente en los siete dias anteriores; se habia desplegado en el el mayor aparato guerrero; en el de ayer (¡dia aciago, aunque glorioso por sus resultados!) se vió, no ya el aparato, sino la accion mas refiida, en la que triunfó el honor y el patriotismo heróico do los ciudadanos de Madrid de todo el impulso de la fuerza física, sostenida por la experiencia en el manejo de las armas, y la costumbre en presentar el pecho al suego del enemigo. Hoy por el contrario adornaba la plaza un aparato religioso, sobre cuyas sencillas aras celebraba un prelado venerable el santo sacrificio de la misa; y nuestros valientes desensores, sormados en cuadro delante del altar, parecia que deponian poco á poco el ceño que aun dejaron grabado en su frente los bélicos encuentros que, á su pesar, tuvieron con los ingratos hijos de la madre patria. No bastan las palabras para ponderar el júbilo de los honradísimos habitantes de esta heróica capital; solo se oian enhorabuenas, solo se veian abrazos y otras demostraciones de afecto; y si la memo-ria reciente de los dignísimos patriotas que han derramado su sangre en desensa de la libertad oscurecia à veces los semblantes, un sentimiento de envidia se apoderaba luego de los corazones, y hacia enmudecer el

Tal es el espectáculo que hoy hemos presenciado, tan distinto del que ayer ofrecia la capital de la España libre.

. En artículo de Granada hemos insertado la noticia de la desercion de varios soldados. Los editores mismos del Pluton, al remitirnos el número del periódico en que esto se refiere, nos ponen una nota manuscrita, que dice asi: " Se ha desmentido la noticia de la desercion de los soldados de la Costa; pero Leiva se halla en la sierra de la Al-

Por los periódicos extrangeros sabemos las siguientes noticias. Se tiene ya por una fábula la evacuacion de la Moldavia y la Valaquia. Se tiene ya por una induia la evacuacion de la Moldavia y la Valaquia. Se tiene ya por un cuento que la Puerta piense en ceder y lumillarse. Se tiene por una invencion que la Rusia deje de emprender la guerra contra Turquía: el espíritu del egército y de todo el pueblo ruso está muy declarado por guerra, guerra; y no lo está menos el de los musulmente. Dices que Pueis si la charactería de la contra del contra de la contra del contra de la cont sulmanes. Dicen que Rusia ni la rehusará ni la cominzará, porque obligada á haceria, cuenta con el auxilio de otra grande potencia. El Emperador habia estado en Wilna con sus augustos hermanos los grandes duques Constantino, Nicolas y Miguel, revistó la guardia imperial, y el 9 de Junio se dirigió al egército del Sur. Un periodista publica la curiosa noticia de estar ajustado ó estarse ajustando un tratado entre Inglaterra y Austria, por el que aquella asegura á esta la posesion de Italia, y la Tiara para un hermano del Emperador Francisco; y este hara tales y tales disposiciones contra la Rusia que la impidan pose-sionarse de la Turquía. Los egércitos rusos hacian movimientos. Odiseo derrotó el 3 de Mayo en las Termópilas á 300 turcos, cogiendoles su artilleria. En Paris se habla de mudanza de ministros, y sefialaban entre los nuevos á los Sres. Vaublanc y Labourdonnaye. Por noticias de Londres se sabe que las Cortes de México han decretado atenerse al tratado qua reconoce la monarquía con un principe espanol á su cabeza; y que iban á ponerse en camino para la Península varios comisionados á este efecto.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

En la extraccion de la primitiva lotería nacional egecutada en la tarde de hoy, han salido por el mismo orden con que aqui se anotan los cinco números siguientes: 67, 29, 17, 56 y 27. El premio de 2500 rs., concedido en todas las extracciones á las

huérfanas de militares y patriotas que han muerto en defensa de la justa causa de la Nacion, cupo en la suerte del primer extracto de la de este dia á María Antonia Estelles, hija del patriota Juan Bautista, muerto en el campo del honor.

ANUNCIOS.

Memoria leida en el Ateneo español por su socio el ciudadano F. C. Contiene la descripcion geográfica de la provincia marítima de Santander, precedida de un discurso. Este precioso opúsculo es sumamente digno del aprecio de los españoles. Su autor, que ha sabido hermanar las noticias mas interesantes con las descripciones mas amenas y curiosas, ha hecho un gran servicio á la Nacion, y muy particularmente à la provincia de Santander, cuyos usos, costumbres, producciones demas circunstancias importantes describe con notable imparcialidad. Abundan en dicha memoria los principios mas luminosas y patrióticos, y jojalá llamen la atencion de nuestros buenos ingenios hacia un ramo tan importante como es el conocimiento de cuanto dice relacion con el estado de nuestro país! El ciudadano F. C. se ha hecho acreedor por su Descrincion geográfica de la provincia marítima de Santander á una parte de los elogios que tan justamente se merece el Ateneo español por su anhelo en promover los conocimientos científicos y literarios, segun hemos visto desde que se verificó su instalacion. Se vende en la librería de Sojo.

En la librería de Villanueva y en el puesto de Bueno en la lonja de la Trinidad se vonden las obias siguientes: Choix de Rapports, opinions et D scours &c. 17 tomos: obra interesantis ma por sus discusiones: isualmente acaba de Begar un surtido de obras francesas de los

mejores autores, y otras traducidas al castellano.